



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El dictado por parte de la profesora Mariela Prado de dos clases en el marco del Módulo Seminario de gestión;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la profesora Mariela Prado, reúne los requerimientos académicos para dictar las clases para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado de las clases no es posible aplicar alguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

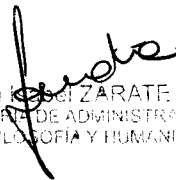
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por la docente Mariela Prado durante los días 23 al 30 de agosto del año 2014, para el dictado de dos clases del Modulo Seminario de Gestión de la Secretaria de Extensión de la Facultad, reconociéndole un honorario de \$ 2132,00 (pesos dos mil ciento treinta y dos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 OCT 2014
RESOLUCION Nº: 1436
e.s.

Gilvana  ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES